

*RESOLUCION de 5 de junio de 1998, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía de 4 de junio de 1998.*

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.4 de la Orden de 27 de enero de 1997 (BOJA número 12, de 28 de enero) de la Consejería de Economía y Hacienda, hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía llevada a cabo el día 4 de junio de 1998:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 500 millones de pesetas.  
Bonos a cinco (5) años: 1.425 millones de pesetas.  
Obligaciones a diez (10) años: 5.750 millones de pesetas.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 103,400.  
Bonos a cinco (5) años: 104,550.  
Obligaciones a diez (10) años: 108,600.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 4,475%.  
Bonos a cinco (5) años: 4,769%.  
Obligaciones a diez (10) años: 5,177%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 103,400.  
Bonos a cinco (5) años: 104,550.  
Obligaciones a diez (10) años: 108,600.

Sevilla, 5 de junio de 1998.- El Director General, Antonio González Marín.

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 2 de junio de 1998, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la concesión de ayudas para el Fomento de la Minería, en base a la Orden que se cita. (BOJA núm. 66, de 10.6.97)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y el artículo 18.3 de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a la empresa a continuación relacionada, en base a la Orden de fecha 16 de mayo de 1997:

Núm. expediente: HU-01/98.  
Empresa: Minas de Río Tinto, S.A.L.  
Importe (en ptas.): 718.741.600.

Núm. expediente: HU-02/98.  
Empresa: Minas de Río Tinto, S.A.L.  
Importe (en ptas.): 10.811.441.

Núm. expediente: HU-03/98.  
Empresa: Minas de Río Tinto, S.A.L.  
Importe (en ptas.): 9.906.408.

Núm. expediente: HU-04/98.  
Empresa: Minas de Río Tinto, S.A.L.  
Importe (en ptas.): 51.925.000.

Núm. expediente: HU-05/98.  
Empresa: Minas de Río Tinto, S.A.L.  
Importe (en ptas.): 9.518.000.

Sevilla, 2 de junio de 1998.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

*RESOLUCION de 8 de junio de 1998, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la inversión.

Núm. expediente: SC.044.AL/97.  
Beneficiario: Artesanía Textil Rey Chico, S.C.A.  
Municipio y provincia: Almería.  
Subvención: 111.000 ptas.

Núm. expediente: SC.035.CA/97.  
Beneficiario: Conf. y Past. La Olvarena, S.C.A.  
Municipio y provincia: Olvera (Cádiz).  
Subvención: 1.600.000 ptas.

Núm. expediente: SC.005.CO/98.  
Beneficiario: Talleres La Colonia, S.C.A.  
Municipio y provincia: Fuente Palmera (Córdoba).  
Subvención: 2.400.000 ptas.

Núm. expediente: SC.065.CO/97.  
Beneficiario: Cortinas Hermanos Díaz, S.C.A.  
Municipio y provincia: Palma del Río (Córdoba).  
Subvención: 3.400.000 ptas.

Núm. expediente: SC.073.CO/97.  
Beneficiario: Cuadros de Palma del Río, S.C.A.  
Municipio y provincia: Palma del Río (Córdoba).  
Subvención: 7.800.000 ptas.

Núm. expediente: SC.012.GR/97.  
Beneficiario: Biossema, S.C.A.  
Municipio y provincia: Albolote (Granada).  
Subvención: 3.000.000 ptas.

Núm. expediente: SC.046.JA/97.  
Beneficiario: Artificis, S.C.A.  
Municipio y provincia: Ubeda (Jaén).  
Subvención: 330.000 ptas.

Núm. expediente: SC.058.JA/97.  
Beneficiario: Piedra Natural S. Pedro, S.C.A.  
Municipio y provincia: Jaén.  
Subvención: 4.700.000 ptas.

Núm. expediente: SC.089.SE/97.  
Beneficiario: Crea Multimedia, S.C.A.  
Municipio y provincia: Sevilla.  
Subvención: 1.800.000 ptas.

Núm. expediente: SC.102.SE/97.  
Beneficiario: Mat. de Constr. Javier, S.C.A.  
Municipio y provincia: La Puebla del Río (Sevilla).  
Subvención: 5.000.000 ptas.

Núm. expediente: SC.001.CO/98.  
Beneficiario: Envasados Lola, S.C.A.  
Municipio y provincia: Córdoba.  
Subvención: 13.500.000 ptas.

Sevilla, 8 de junio de 1998.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*ORDEN de 4 de junio de 1998, por la que se acuerda adquirir acciones de la Sociedad Estadio Olímpico de Sevilla, SA, mediante aportación de carácter dinerario.*

El Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, creó la Consejería de Turismo y Deporte; entre las competencias de la Consejería destacan tanto la de planificar y ordenar las instalaciones deportivas de Andalucía y ejecutar planes y programas que se elaboren al respecto con otras Administraciones y Entidades, como la de fomentar el deporte de elite, mediante la selección de los deportistas andaluces más capacitados técnica y físicamente y la colaboración en el desarrollo de los grandes eventos deportivos.

Con esta finalidad se ha entendido de especial relevancia la participación de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Turismo y Deporte, como accionista no mayoritario en la Sociedad Estadio Olímpico de Sevilla, S.A., que es la entidad encargada de la construcción de un Estadio Olímpico para poder albergar los Mundiales de Atletismo de 1999, que se desarrollarán en la ciudad de Sevilla de acuerdo con la decisión de 20 de marzo de 1997, del Comité Olímpico Internacional.

Habiéndose aprobado en Junta General Extraordinaria de la Sociedad Estadio Olímpico de Sevilla, S.A., de 2 de marzo de 1998, una ampliación del capital social, se considera conveniente a los fines públicos perseguidos que la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Turismo y Deporte, acuda a dicha ampliación en proporción al valor nominal de su actual participación, para lo que deberá adquirir acciones por un valor de doscientos millones de pesetas (200.000.000 ptas.), manteniéndose una participación no mayoritaria.

Como consecuencia de que la aportación dineraria implica una adquisición directa de derechos a título oneroso, esta Consejería ha dictado el 19 de mayo de 1998 la Resolución por la que se justifica la adquisición directa en consideración a las peculiaridades de la necesidad a satisfacer, habiéndose estado precedida de los informes favorables de la Dirección General de Patrimonio y de Intervención General exigidos en los artículos 77 y 78 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En virtud de las atribuciones que me son conferidas,

## DISPONGO

Primero. Adquirir 20.000 acciones de la Sociedad Estadio Olímpico de Sevilla, S.A., como contrapartida de aportación de 200 millones de pesetas.

Segundo. Se faculta al Director General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas para dictar cuantas disposiciones y actos sean precisos para la aplicación y desarrollo de esta Orden.

Sevilla, 4 de junio de 1998

JOSE NUÑEZ CASTAIN  
Consejero de Turismo y Deporte

*RESOLUCION de 3 de junio de 1998, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la designación del Jurado calificador de los Premios Andalucía de los Deportes de 1997.*

Conforme a lo establecido en el punto cuarto 2 de la Resolución de 6 de febrero de 1998, de la Viceconsejería, por la que se convocan los Premios Andalucía de los Deportes de 1997 (BOJA núm. 25, de 5 de marzo), se hace pública la composición del Jurado de los citados premios:

Presidente: Ilmo. Sr. don Javier Sánchez-Palencia Dabán, Secretario General para el Deporte.

Vicepresidente: Ilmo. Sr. don Baltasar Quintero Almendro, Director General de Actividades y Promoción Deportiva.

Vocales:

Don Antonio Jorge Hidalgo Mora.

Don Joaquín Durán Ayo.

Don Miguel Angel Cortés Aranda.

Don Fernando Climent Huerta.

Don Manuel Núñez Pérez.

Don Juan Alvarez Pérez.

Don Rafael Blanco Pérez.

Secretario con voz y sin voto: Don José Díaz García, Jefe del Servicio de Cultura Física de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva.

Sevilla, 3 de junio de 1998.- El Director General, Baltasar Quintero Almendro.

*RESOLUCION de 5 de junio de 1998, de la Viceconsejería, por la que se concede el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a Intersport Travel, SL, con el Código Identificativo AN-29509-2.*

Por don José Fco. Romero Lazo, en nombre y representación de la Entidad «Intersport Travel, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4